

Miraflores, 05 de febrero del 2026
RESOLUCION N° 000015-2026-DV-OGA-URH



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

VISTOS:

El Informe N° 000030-2026-DV-PMF-OGA-URH de fecha 04 de febrero de 2026, el Informe de Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-2026-URH de fecha 04 de febrero de 2026 de la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 001360-2026-DV-OGA-UCONT y Proveído N° 001375-2026-DV-OGA-UCONT, ambos de fecha 04 de febrero de 2026 de la Unidad de Contabilidad; y;

CONSIDERANDO:

El segundo párrafo del artículo 24° de la Constitución Política del Perú, establece que "(...) El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador (...)";

Dentro de los beneficios sociales que se prevén para el régimen laboral amparado por la Ley N° 30057, se encuentran el pago de compensación por tiempo de servicios (CTS), vacaciones truncas, entre otros;

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000126-2023-DV-PE de fecha 17 de julio de 2023, se designa a la señora Glendy Acasiete Reátegui en el puesto de "Coordinador(a) de Contrataciones" para la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional Para El Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA", bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 17 de julio de 2023, ratificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000224-2025-DV-PE;

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE publicada en El Diario Oficial El Peruano el 08 de enero de 2020, se aprueba el Cuadro de Puesto de la Entidad – CPE de DEVIDA, cuya última actualización se realizó con Resolución de Gerencia General N° 000207-2025-DV-G, se contempla que el puesto de "Coordinador(a) de Contrataciones" de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina



General de Administración tiene la compensación económica mensual de S/ 8,229.86 (Ocho mil doscientos veintinueve con 86/100 Soles);

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000002-2026-DV-PE de fecha 08 de enero de 2026, se da por concluida la designación de la señora Glendy Acasiete Reátegui al puesto de “Coordinador(a) de Contrataciones”, siendo su último día de labores el 08 de enero de 2026;

Con el Informe N° 000006-2026-DV-OGA-URH-APV de fecha 29 de enero de 2026, la Analista en Control de Asistencia informa que, la señora Glendy Acasiete Reátegui cuenta con treinta y ocho (38) días de vacaciones no gozadas, y cinco (5) meses con veintidós (22) días de vacaciones truncas, en referencia al periodo laboral;

El Reglamento de Compensación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado del Decreto Supremo N° 138-2014-EF, señala que la compensación por tiempo de servicios correspondiente a cada año de servicio efectivamente prestado se paga únicamente al término del vínculo del servidor civil con la entidad pública;

Conforme al Informe de Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-2026-URH, se determinó que el importe total de ingresos correspondiente de la señora Glendy Acasiete Reátegui es de S/. 18,803.29 (dieciocho mil ochocientos tres con 29/100 Soles), efectuándose las deducciones correspondientes de acuerdo a ley, de conformidad con lo señalado en el referido Informe de Liquidación de Beneficios Sociales;

Respecto a la liquidación del impuesto a la renta de 5ta categoría, se señala que, según liquidación del Impuesto a la Renta de 5ta Categoría no existe saldo a favor;

Con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00069, la Unidad de Presupuesto ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria para la atención del pago de dichos beneficios;

Con Memorando N° 000147-2025-DV-OGA de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Administración, delega a la Unidad de Recursos Humanos la emisión del acto resolutivo de pago de beneficios sociales a los ex servidores civiles de DEVIDA, cuyo vínculo haya concluido con nuestra entidad, disponiendo que se debe contar con control realizado por la Unidad de Contabilidad;

Con Proveído N° 001375-2026-DV-OGA-UCONT y Proveído N° 001360-2026-DV-OGA-UCONT, ambos de fecha 04 de febrero de 2026, la Unidad de Contabilidad señala que la Liquidación de Beneficios Sociales se encuentra conforme;

De conformidad a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el Memorando N° 000147-2025-DV-OGA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Beneficios Sociales que corresponde a **GLENDY ACASIETE REÁTEGUI**, en el puesto de “Coordinador(a) de Contrataciones” de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057; conforme al detalle descrito en el Informe de Liquidación de



Beneficios Sociales N° 001-2026-URH, que forma parte integrante de la presente resolución, incluyendo las deducciones de ley.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración; y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARCO ANTONIO ORTEGA MATUTE

Unidad de Recursos Humanos

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

